

## ADHESIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE AL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL IVAM, LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SIGLOS XX/XXI)

En Valencia, a 4 de noviembre de 2016.

### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Jesús T. Pastor Ciurana, Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF nº , con domicilio social en , en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOCV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio) y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 26 de julio de 2016.

De otra parte, el Sr. D. José Miguel García Cortés, Director Gerente del Institut Valencià d'Art Modern-IVAM, con domicilio social , quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por la Presidenta del IVAM, por Resolución de 13 de marzo de 2015 (DOCV Nº7488 de 18 de marzo de 2015).

De otra parte, el Sr. D. Esteban Morcillo Sánchez, Rector Magnífico de la Universitat de València, en adelante UV, en nombre y representación de la misma, con domicilio en , en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconoce la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat (DOCV 3-8-2004) y el Decreto 45/2014, de 28 de marzo, relativo a su nombramiento y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2015.

Y, de otra parte, el Sr. D. Francisco José Mora Mas, Rector Magnífico de la Universitat Politècnica de València, en adelante UPV, en nombre y representación de la misma, con CIF , creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971) y con sede en el , y nombrado por el Decreto 65/2013, de 30 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.

### EXPONEN

I.- En fecha 18 de febrero de 2016, se firmó un convenio específico, derivado de los convenios marco existentes, entre el IVAM, la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València, para la creación de la Cátedra de Estudios Artísticos (Siglos XX/XXI) integrada por actividades conjuntas con el fin de analizar e investigar el arte moderno y contemporáneo local y global.

El Consell en su sesión de 9 de septiembre de 2016 aprobó la suscripción de un convenio marco de colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el IVAM para el desarrollo de actividades culturales, formativas y de investigación en el arte moderno.

II. La Universidad Miguel Hernández está interesada en formar parte de la cátedra de estudios artísticos (Siglos XX/XXI) para lo que es necesario que se adhiera al Convenio suscrito entre el IVAM, Universitat de València y la Universitat Politècnica en las mismas condiciones que el resto de universidades.

III.- En fecha 14 de julio de 2016, el IVAM aceptó su solicitud de adhesión y solicitó su aprobación a los consejos de gobierno de la Universitat de València y la Universitat Politècnica de Valencia.

IV. En fecha 23 de julio de 2016 y 20 de septiembre de 2016, la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València respectivamente, dieron su conformidad a la adhesión de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Por todo cuanto antecede, las partes suscriben el presente compromiso de adhesión al convenio específico para la creación de la Cátedra de Estudios Artísticos (Siglos XX/XXI), que se registrará por las siguientes:

### CLÁUSULAS

Única.- La Universidad Miguel Hernández de Elche queda adherida al convenio para la cátedra de estudios artísticos (Siglos XX/XXI), firmado el 18 de febrero de 2016 por el IVAM, la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València en las mismas condiciones que el resto de universidades.

Formará parte del Consejo Directivo de la Cátedra el Vicerrector de Cultura de la Universidad Miguel Hernández de Elche o persona en quien delegue.

La UMH financiará las actividades de la Cátedra al igual que el resto de instituciones mediante una aportación anual de 5.000€ con cargo a la partida presupuestaria 1002/4230/48103, Línea nominal "Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura Contemporánea".

La marca de la UMH aparecerá en las mismas condiciones que el resto de entidades. El copyright de las publicaciones que pudieren surgir al amparo de la cátedra pertenecerá a partes iguales a las instituciones firmantes.

Por la UMH

Por el IVAM

Fdo.: Jesús T. Pastor Ciurana

Fdo.: José Miguel García Cortés

Por la UV

Fdo.: Esteban Morcillo-Sánchez

Fdo.: Francisco José Mora Mas